



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

10 DIC 2024

Expediente N° SO-19.606/2023.-

**Resolución N° SO-863/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-372/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa a la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **"Bases del Cuidado Enfermero II"** con extensión de funciones a cualquier asignatura del área o disciplina de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (cinco) años o nueva disposición.

Que, Secretaría de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 05 de diciembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1º: Tener por determinado que la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, hizo real toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **"Bases del Cuidado Enfermero II"** con extensión de funciones a cualquier asignatura del área o disciplina de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-372/2024, el 05 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARÍA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLIGUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA